

69  
70  
71

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
RESOLUCIÓN No. 575

24 MAR. 2015

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 58 de la Ley 388 de 1997 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "**ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES.** Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9. *Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*"

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "**ARTÍCULO 19.** *Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.*"

3

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridades administrativas competentes deberán remitir esta información a la Agencia Nacional Minera *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."*

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia.

Que en línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Maestro de Transporte, para mejorar la infraestructura de transporte y garantizar la conectividad de las regiones, la Agencia Nacional de Infraestructura ha planteado un ambicioso programa de concesiones de carreteras compuesto por seis grupos de proyectos, los cuales impactan importantes regiones del país en materia económica, para lo cual a partir del año 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura inició la cuarta generación de concesiones.

Que en concordancia con lo anterior se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Que dentro de los Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales se encuentra el Proyecto Villavicencio- Yopal.

Que en cumplimiento de sus funciones, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la estructuración de estudios de prefactibilidad y factibilidad; estructuración financiera, diseños de ingeniería y gestión ambiental, social, predial, que permiten un adecuado esquema de asignación de riesgos y responsabilidades asociadas al diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del proyecto Villavicencio- Yopal.

Que la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Memorando No. 2015-200-001981-3 del 12 de Febrero de 2015, en ejercicio de sus funciones, certificó, luego de un proceso técnico de verificación realizado por esa dependencia y su equipo, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra georeferenciado y ubicado en las coordenadas geográficas que se allegaron mediante archivo digital, adjunto al memorando antes mencionado.

Que el proyecto Villavicencio- Yopal, cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto Villavicencio- Yopal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Según consta y se certifica en el Memorando No. 2015-200-001981-3 del 12 de Febrero de 2015, de la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual forma parte integral de la presente resolución, se considera de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto Villavicencio- Yopal que se determina por las coordenadas

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

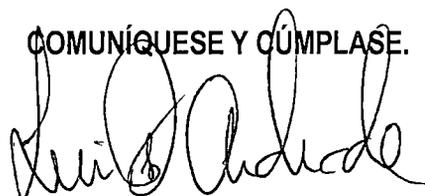
**ARTÍCULO TERCERO.** Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 2 que contiene el shape del proyecto Villavicencio- Yopal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, CORPORINOQUIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena CORMACARENA, , Gobernación del Meta, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Casanare, Secretarías de Planeación de la ciudad de Villavicencio y de los Municipios Restrepo, Cumaral, Barranca de Upia, Paratebuno, Villañueva, Monterrey Tauramena, Aguazul Yopal, que comprenden las coordenadas mencionadas, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAR. 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**

Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Priscila Sánchez- Asesor Jurídico VJ  
Ing. Rafael F. Gomez- Asesor Técnico VE

Revisó: Héctor Jaime Pinilla Ortiz / Vicepresidente Jurídico  
Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración (E)  
Camilo Mendoza Roza/ Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno  
Edgar Chacón - Gerente Predial.

El servicio de **envíos**  
de Colombia



4-72 por medio de su aliado Lleida S A S, certifica que:

El usuario registrado con nombre/razón social AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (CC/NIT 830125996), ha enviado un correo electrónico certificado al destinatario 'planeacion@cumaral-meta.gov.co' a las 10 horas 43 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:43 GMT -05:00) con remitente 'correo@certificado.4-72.com.co' (reenviado en nombre de 'Greisy Judith Ricardo Flores <gricardo@ani.gov.co>') y con el siguiente contenido:

"[CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO RE: Su oficio Radicado ANI 2015409024736-2 (correo 2)]

Continuación correo anterior (coordenadas 2)

De: Greisy Judith Ricardo Flores

Enviado el: miércoles, 6 de mayo de 2015 10:41 a. m.

Para: 'planeacion@cumaral-meta.gov.co'

CC: 'correo@certificado.4-72.com.co'

Asunto: Su oficio Radicado ANI 2015409024736-2

Doctor

JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO

Secretario de Planeación

Municipio de Cumaral

Cumaral - Meta

Asunto: Respuesta Radicado ANI 2015409024736-2 del 30-04-2015

Respetado doctor

Con atento saludo me permito enviar adjunto los anexos Nos. 1 y 2 que contienen las coordenadas georeferenciadas en sistema Magna Sirgas, Origen Bogotá y el shape del proyecto villavicencio Yopal, así como copia íntegra de la Resolución 575 del 24 de marzo de

2015 "por medio de la cual se declara de Utilidad Publica e interes Social el proyecto de infraestructura Vial Villavicencio- Yopal", con el fin de dar cumplimiento al articulo cuarto de la menciona resolución.

Agradezco acusar recibo de este mensaje y de los documentos adjuntos.

Cordial Saludo,

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/logoani.png>] Greisy Judith Ricardo Flores  
Gestor T1 Grado 07  
Abogada  
Vicepresidencia Juridica  
PBX: 571 - 3791720 Ext: 1354  
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2  
Bogotá D.C. - Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)<<http://www.ani.gov.co>>  
[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/twitter.jpg>]  
<[https://twitter.com/ANI\\_Colombia](https://twitter.com/ANI_Colombia)>  
[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/fb.jpg>]<<http://www.facebook.com/pages/Agencia-Nacional-de-Infraestructura-ANI/153642678122164>>  
[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/youtube.png>]<<http://www.youtube.com/user/ANIColombia1>>

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/arbol.jpg>]Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.



Content1-text-.html

El contenido no puede ser impreso. Consulte los archivos adjuntos.



Content2-application-Coordenadas\_2.rar

El contenido no puede ser impreso. Consulte los archivos adjuntos.

73  
74

El correo electrónico fue entregado correctamente, según consta en nuestros registros a las 10 horas 44 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:44 GMT -05:00), adjuntándose al final de este certificado los detalles de la entrega,

lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Colombia, a 6 de Mayo de 2015

=====

ANEXO DE DETALLES TECNICOS

=====

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo electrónico:

[+] #####

"From: correo@certificado.4-72.com.co

To: planeacion@cumaral-meta.gov.co

Subject: =?iso-8859-1?b?Q09SukVPIEVMRUNUUtNOSUNPIENFUIRJRkIDQURPIA==?= RE: Su oficio Radicado ANI 2015409024736-2 (correo 2)

Received: from na01-bl2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-bl2on0109.outbound.protection.outlook.com [65.55.169.109]) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id DF3673242A5 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Wed, 6 May 2015 17:42:51 +0200 (CEST)

Received: from DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com (25.161.142.27) by DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com (25.161.142.27) with Microsoft SMTP Server (TLS) id 15.1.136.25; Wed, 6 May 2015 15:42:41 +0000

Received: from DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com ([25.161.142.27]) by DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com ([25.161.142.27]) with mapi id 15.01.0136.026; Wed, 6 May 2015 15:42:41 +0000

Resent-From: Greisy Judith Ricardo Flores <gricardo@ani.gov.co>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Message-Id: <MCrtOuCC.554a36dd.1142043.0@mailcert.lleida.net>

Date: Wed, 6 May 2015 15:42:40 +0000

O r i g i n a l - M e s s a g e - I d :  
<DM2PR02MB13405110D257CA8DDAB1C56DE9D00@DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com>

"

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

"

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 ALT2.ASPMX.L.GOOGLE.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 ASPMX2.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de

'correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 ASPMX3.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 ASPMX4.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 ASPMX5.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '1 ASPMX.L.GOOGLE.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 ALT1.ASPMX.L.GOOGLE.COM.'

"

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

"

2015 May 6 17:44:29 mailcert postfix/smtpd[30134]: 71A4D3242A5: client=localhost[127.0.0.1]

2015 May 6 17:44:29 mailcert postfix/cleanup[30989]: 71A4D3242A5: message-id=<MCrtOuCC.554a36dd.1142043.0@mailcert.lleida.net>

2015 May 6 17:44:29 mailcert postfix/cleanup[30989]: 71A4D3242A5: resent-message-id=<20150506154429.71A4D3242A5@mailcert.lleida.net>

2015 May 6 17:44:31 mailcert postfix/qmgr[2343]: 71A4D3242A5: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=6792947, nrcpt=1 (queue active)

2015 May 6 17:44:35 mailcert postfix/smtp[30574]: 71A4D3242A5: to=<planeacion@cumaral-meta.gov.co>, relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM[74.125.71.27]:25, delay=5.8, delays=1.6/0/0.12/4.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1430927075 cy10si34389228wjc.134 - gsmt)

2015 May 6 17:44:35 mailcert postfix/qmgr[2343]: 71A4D3242A5: removed"

Firma no válida

Firma electrónica del ~~XXXX~~ DA SAS  
Data: 2015.05.06 17:44:35 CEST  
Reason: Sellado de lleida.net  
Location: Colombia

# El servicio de *envíos* de Colombia



4-72 por medio de su aliado Lleida S A S, certifica que:

El usuario registrado con nombre/razón social AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (CC/NIT 830125996), ha enviado un correo electrónico certificado al destinatario 'planeacion@cumaral-meta.gov.co' a las 10 horas 41 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:41 GMT -05:00) con remitente 'correo@certificado.4-72.com.co' (reenviado en nombre de 'Greisy Judith Ricardo Flores <gricardo@ani.gov.co>') y con el siguiente contenido:

"[CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Su oficio Radicado ANI 2015409024736-2]

Doctor  
JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO  
Secretario de Planeación  
Municipio de Cumaral  
Cumaral - Meta

Asunto: Respuesta Radicado ANI 2015409024736-2 del 30-04-2015

Respetado doctor

Con atento saludo me permito enviar adjunto los anexos Nos. 1 y 2 que contienen las coordenadas georeferenciadas en sistema Magna Sirgas, Origen Bogotá y el shape del proyecto villavicencio Yopal, así como copia íntegra de la Resolución 575 del 24 de marzo de 2015 "por medio de la cual se declara de Utilidad Pública e interés Social el proyecto de infraestructura Vial Villavicencio- Yopal", con el fin de dar cumplimiento al artículo cuarto de la mencionada resolución.

Agradezco acusar recibo de este mensaje y de los documentos adjuntos.

Cordial Saludo,

75

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/logoani.png>] Greisy Judith Ricardo Flores  
Gestor T1 Grado 07

Abogada

Vicepresidencia Juridica

PBX: 571 - 3791720 Ext: 1354

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)<<http://www.ani.gov.co>>

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/twitter.jpg>]

<[https://twitter.com/ANI\\_Colombia](https://twitter.com/ANI_Colombia)>

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/fb.jpg>]<<http://www.facebook.com/pages/Agencia-Nacional-de-Infraestructura-ANI/153642678122164>>

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/youtube.png>]<<http://www.youtube.com/user/ANIColombia1>>

[<http://www.ani.gov.co/sites/default/files/arbol.jpg>]Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.



Content1-text-.html

El contenido no puede ser impreso. Consulte los archivos adjuntos.



Content2-application-Shape.rar

El contenido no puede ser impreso. Consulte los archivos adjuntos.



Content3-application-villavicencio\_yopal.pdf

El contenido no puede ser impreso. Consulte los archivos adjuntos.



"

El correo electrónico fue entregado correctamente, según consta en nuestros registros a las 10 horas 42 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:42 GMT -05:00), adjuntándose al final de este certificado los detalles de la entrega,

lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Colombia, a 6 de Mayo de 2015

=====
ANEXO DE DETALLES TECNICOS
=====

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo electrónico:

[+] #####

"From: correo@certificado.4-72.com.co

To: planeacion@cumaral-meta.gov.co

Subject: =?iso-8859-1?b?Q09SUKVPIEVMRUNUU+NOSUNPIENFUIRJRKIDQURPIA==?= Su
oficio Radicado ANI 2015409024736-2

Received: from na01-bl2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-
bl2on0137.outbound.protection.outlook.com [65.55.169.137]) by mailcert.lleida.net
(Postfix) with ESMTPS id 554C43242A5 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Wed, 6
May 2015 17:41:10 +0200 (CEST)

Received: from DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com (25.161.142.27) by
DM2PR02MB1339.namprd02.prod.outlook.com (25.161.142.26) with Microsoft SMTP
Server (TLS) id 15.1.136.25; Wed, 6 May 2015 15:41:03 +0000

Received: from DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com ([25.161.142.27]) by
DM2PR02MB1340.namprd02.prod.outlook.com ([25.161.142.27]) with mapi id
15.01.0136.026; Wed, 6 May 2015 15:41:03 +0000

Resent-From: Greisy Judith Ricardo Flores <gricardo@ani.gov.co>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Message-Id: <MCrtOuCC.554a365a.1142041.0@mailcert.lleida.net>

Date: Wed, 6 May 2015 15:41:03 +0000

O r i g i n a l - M e s s a g e - I d :
<DM2PR02MB1340B7B5CF82528D301D0EEDE9D00@DM2PR02MB1340.namprd02.prod.out
look.com>

"

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

"

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de
correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10
ASPMX2.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de
correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10
ASPMX3.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de

correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 ASPMX4.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 ASPMX5.GOOGLEMAIL.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '1 ASPMX.L.GOOGLE.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 ALT1.ASPMX.L.GOOGLE.COM.'

A las 10 horas 45 minutos del día 6 de Mayo de 2015 (10:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cumaral-meta.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 ALT2.ASPMX.L.GOOGLE.COM.'

"

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

"

2015 May 6 17:42:18 mailcert postfix/smtpd[30134]: B4FD43242A5: client=localhost[127.0.0.1]

2015 May 6 17:42:18 mailcert postfix/cleanup[30989]: B4FD43242A5: message-id=<MCrtOuCC.554a365a.1142041.0@mailcert.lleida.net>

2015 May 6 17:42:18 mailcert postfix/cleanup[30989]: B4FD43242A5: resent-message-id=<20150506154218.B4FD43242A5@mailcert.lleida.net>

2015 May 6 17:42:19 mailcert postfix/qmgr[2343]: B4FD43242A5: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=5019531, nrcpt=1 (queue active)

2015 May 6 17:42:28 mailcert postfix/smtp[30136]: B4FD43242A5: to=<planeacion@cumaral-meta.gov.co>, relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM[74.125.71.27]:25, delay=9.4, delays=0.96/0/0.56/7.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1430926947 k1si2795982wif.77 - gsmt)

2015 May 6 17:42:28 mailcert postfix/qmgr[2343]: B4FD43242A5: removed"

Firma no válida

Firma electrónica del CERTIFICADO SAS  
Data: 2015.05.06 17:42:28 CEST  
Reason: Sellado de correo@lleida.net  
Location: Colombia



Agencia Nacional de Infraestructura



FE 30

*COPY*

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007975-1  
Fecha: 16/04/2015 14:26:52->101  
OEM: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
Anexos: 1 CD



Doctora  
**NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO**  
Presidente  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

*SE/S*  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo *GR*  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil *Nazly*  
Nro Rad Padre: 201501006238  
Nro Borrador:  
GADF-F-012

Destino: DESPACHO PRESIDENCIA

17-APR-15 10.19.



No. 20155510126902  
Placa Minera: 20151010079751 Folios:  
Anexos: 1 Anex Desc: CD

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

78  
79

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007976-1  
Fecha: 16/04/2015 14:27:32->101  
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA  
Anexos: 1 CD



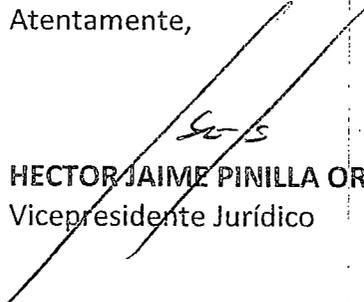
Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA**  
Carrera 23 No. 18 -31  
Teléfono 57(8) 6358588  
Yopal - Casanare

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

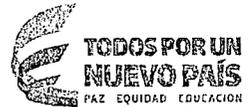
Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6244  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



79  
100

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007977-1  
Fecha: 16/04/2015 14:28:03->101  
OEM: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOST  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.



Señores

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE  
LA MACARENA - CORMACARENA**

Carrera 35 No 25-57 Barrio San Benito

Teléfono 57 86 6730420

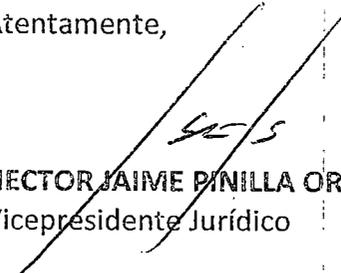
Villavicencio - Meta

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6245  
GADF-F-012

80

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007978-1  
Fecha: 16/04/2015 14:28:37->101  
OEM: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBI  
Anexos:1 CD



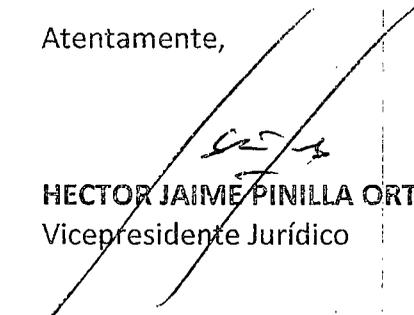
Doctor  
**FERNANDO IREGUI MEJÍA**  
Director General  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA  
Calle 37 No. 8 - 40  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villami  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6239  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



81  
20

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007979-1  
Fecha: 16/04/2015 14:29:07->101  
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CU  
Anexos:1 CD



Señor

**ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON**

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 36-45

Bogotá D.C

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**

Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 6242

GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



82  
33

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007980-1  
Fecha: 16/04/2015 14:29:43->101  
OEM: GOBERNACION DEL META  
Anexos:1 CD



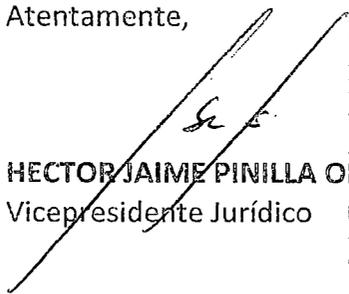
Señor  
**ALÁN JESÚS EDMUNDO JARA URZOLA**  
Gobernador  
DEPARTAMENTO DEL META  
Carrera 33 No 38-45  
Teléfono (57 8) 661 01 38  
Villavicencio - Meta

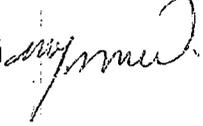
**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6296  
GADF-F-012



Agencia Nacional de Infraestructura

*Greisy*

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA  
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2015046698  
Asunto: 1103 DG - INFORMES PARA CONOCIMIENTO Anexos: 1  
Ruta: DG - ADMINISTRATIVA



Fecha: 17/04/2015 11:28:16.0

83  
PL

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007981-1  
Fecha: 16/04/2015 14:30:16->101  
OEM: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA  
Anexos:1 CD



Señor  
**ÁLVARO CRUZ**  
Gobernador  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Calle 26 No 51-53  
Teléfono 7490000  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

*HE*  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo *GR*  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil *Nazly*  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6047  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007982-1  
Fecha: 16/04/2015 14:30:51->101  
OEM: GOBERNACION DE CASANARE  
Anexos:1 CD



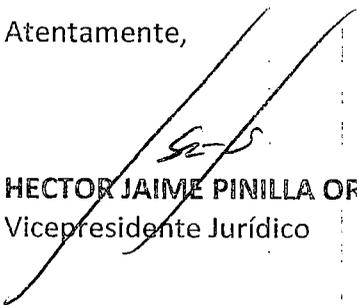
Señor  
**MARCO TULIO RUÍZ**  
Gobernador  
DEPARTAMENTO DE CASANARE  
Carrera 19 No. 6- 100  
Teléfono (57 8) 6358616  
Yopal - Casanare

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,



**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil.   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6243  
GADF-F-012

9.5

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007983-1  
Fecha: 16/04/2015 14:31:21->101  
OEM: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO  
Anexos:1 CD



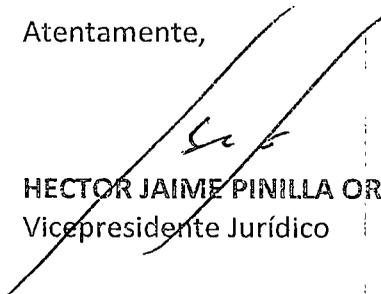
Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
Calle 40 N° 33 - 64 Centro  
Teléfono (57+8) 6715859  
Villavicencio – Meta

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6249  
GADF-F-012



Agencia Nacional de Infraestructura



88  
87

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007984-1

Fecha: 16/04/2015 14:31:57->101

OEM: MUNICIPIO DE RESTREPO

Anexos: 1 CD



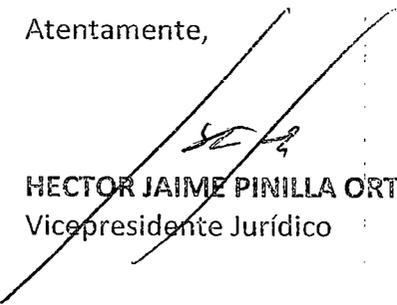
Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE RESTREPO  
Carrera 7 No 8 – 01  
Teléfono (57 8) 655 09 27  
Restrepo – Meta

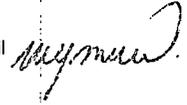
**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6250  
GADF-F-012

87  
100

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007985-1  
Fecha: 16/04/2015 14:32:27->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL  
Anexos: 1 CD



Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE CUMARAL  
Calle 11 No 20 – 26  
Teléfono (57 8) 687 02 63  
Cumaral – Meta

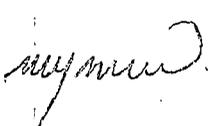
**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6251  
GADF-F-012

88  
2015

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007986-1  
Fecha: 16/04/2015 14:32:57->101  
OEM: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO  
Anexos: 1 CD



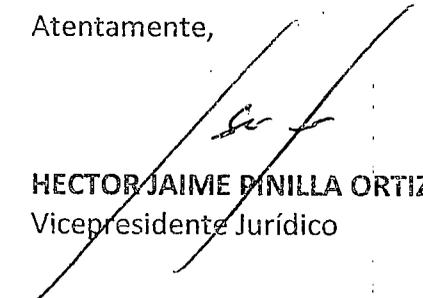
Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA  
Calle 11 No 2-15/17  
Teléfono (57 8) 624 10 51  
Barranca de Upía – Meta

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador:   
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
**MUNICIPIO DE AGUAZUL**  
Carrera 12 No 10-36  
Teléfono (57 8) 639 23 23  
Aguazul – Casanare

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2015-101-007994-1**  
Fecha: 16/04/2015 14:51:17->101  
OEM: ALCALDIA DE AGUAZUL  
Anexos: 1 CD

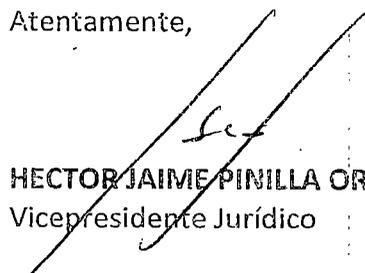


**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 8257  
GADF-F-012

90  
41

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007995-1  
Fecha: 16/04/2015 14:51:51->101  
OEM: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO  
Anexos: 1 CD



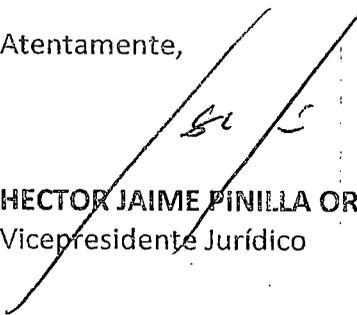
Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
**MUNICIPIO DE PARATEBUENO**  
Carrera 9 N° 3-34  
Teléfono (57) (8) 6769177  
Paratebueno – Cundinamarca

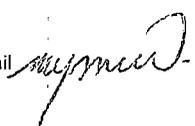
**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6263  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



91  
92

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007996-1

Fecha: 16/04/2015 14:52:21->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA

Anexos: 1 CD



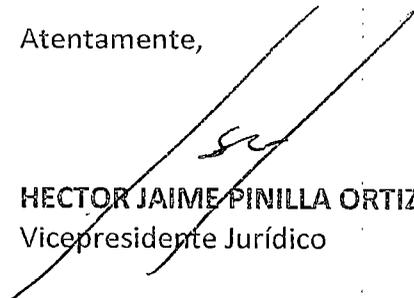
Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
Calle 8 No 13 - 35  
Teléfono (57 8) 624 12 04  
Villanueva – Casanare

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6254  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



92  
93

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE TAURAMENA  
Calle 5 No 14 - 34  
Teléfono (57 8) 624 71 13  
Tauramena – Casanare

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007997-1  
Fecha: 16/04/2015 14:53:03->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA  
Anexos: 1 CD

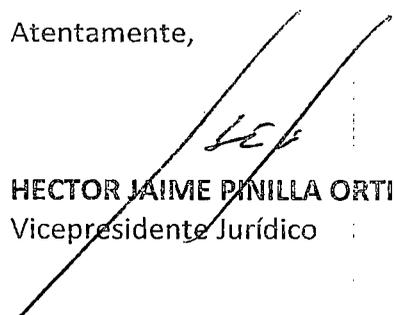


**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

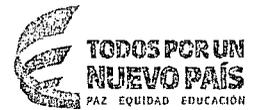
Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6256  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



93

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-007998-1  
Fecha: 16/04/2015 14:53:33->101  
OEM: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY  
Anexos: 1 CD



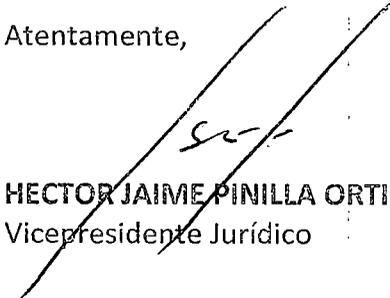
Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE MONTERREY  
Carrera 6 No 15 - 72  
Teléfono (57 8) 624 98 90  
Monterrey – Casanare

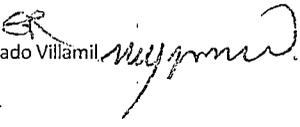
**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 575 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio – Yopal”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 6255  
GADF-F-012



# MUNICIPIO DE CUMARAL - META



R. 575 - 15.  
94.  
8.

SP 014 - 084

Cumaral 29 de Abril de 2015

Doctor:

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**

Vicepresidente Jurídico

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Calle 26 N. 59-51 Torre y/o Calle 24 N. 59-42

Bogotá

**Asunto:** Respuesta oficio N. 2015-101-007985-1

Cordial Saludo;

Para nosotros es importante contar con los documentos que soportan bajo la norma las presentes y posibles actuaciones urbanísticas y de planeación territorial en nuestro Municipio, por esta razón se le informa que el CD soporte del documento Resolución N. 575 de 2015 "Por medio de la cual se declara de Utilidad Pública e interés Social el proyecto de Infraestructura Vial Villavicencio - Yopal" **NO LLEGO NINGUN DOCUMENTO ADJUNTO.**

Por tal motivo agradecemos que se proceda a enviar el documento en mención el cual puede enviarse si es de su autorización al correo [planeacion@cumaral-meta.gov.co](mailto:planeacion@cumaral-meta.gov.co), con copia a la dirección oficial de las instalaciones del palacio Municipal.

Sin otro particular.

Cordialmente;

**JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO**  
Secretario de Planeación M.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2015-409-024736-2

Fecha: 30/04/2015 17:04:16->101

OEM: ALCALDIA DE CUMARAL

Anexos: SIN ANEXOS



Dirección: Carrera 18A N° 14-02 Villa Olímpica Tel. (8) 6870263 - 3142959123

E-mail [alcaldia@cumaral-meta.gov.co](mailto:alcaldia@cumaral-meta.gov.co)

Página [www.cumaral-meta.gov.co](http://www.cumaral-meta.gov.co)

Código Postal 501021

R.575  
95



Al contestar cite el numero de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20154090532952

Fecha Radicación: 2015/08/27 01:37:29 -->101

De: Greisy Judith Ricardo Flores

Para: Contactenos Contactenos

Asunto: RE: Solicitud de Anexo 1 de la resolución 575 del 24 de marzo 2015

Fecha: Thu, 27 Aug 2015 15:57:46 +0000

Remite: gricardo@ani.gov.co

Archivos adjuntos 0 :

v\:\* {behavior:url(#default#VML);} o\:\* {behavior:url(#default#VML);} w\:\* {behavior:url(#default#VML);} .shape {behavior:url(#default#VML);} Buenos días La Resolución del asunto no se refiere a temas de permisos, por favor hacer la reasignación a la vicepresidencia Jurídica para lo pertinente. Saludos, Greisy Ricardo De: Contactenos Contactenos

Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2015 10:53 a. m.

Para: Orfeo Radicar

CC: Nazly Janne Delgado Villamil ; Claudia Patricia Ortiz Gualtero ; Patricia Arevalo Mendoza ; Greisy Judith Ricardo Flores

Asunto: RV: Solicitud de Anexo 1 de la resolución 575 del 24 de marzo 2015 Buen día.

Por favor incluir en el sistema esta solicitud y asignarla a permisos, para respuesta.

Gracias,

~~MONICA FRANCO TORO~~

De: Sandra Alfonso sandra.alfonso@unifundsasesp.co>

Enviado: jueves, 27 de agosto de 2015 10:40:22

Para: Greisy Judith Ricardo Flores; Contactenos Contactenos

Asunto: Solicitud de Anexo 1 de la resolución 575 del 24 de marzo 2015 Buenos días.

Agradezco su colaboración con el anexo No 1 relacionado en el artículo segundo de la resolución 575 del 24 de marzo 2015, ya que al descargarla de la plataforma no está.

Gracias, quedo atenta. Cordialmente,

**Sandra Patricia Alfonso.**

Asistente de Nominaciones Carrera 56 No. 19 - 49 Puente Aranda

Bogotá, Colombia Movil: 316 522 96 44 PBX: 43 57 1 5978430 Email: [sandra.alfonso@unifundsasesp.co](mailto:sandra.alfonso@unifundsasesp.co)

**Contactenos Contactenos**

Atención al Ciudadano

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este

correo La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no están relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía. **Greisy Judith Ricardo**

**Flores**

Gestor T1 Grado 07

Abogada

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1354

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.